



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **202324501181411**

Fecha: **21-06-2023**

Bogotá D.C.,

Señor(a)
ANÓNIMO
Ciudad

Código de verificación: 89FB5



ASUNTO: RADICADO 202342401356002. DENUNCIA SOBRE ESTABLECIMIENTO FARMACÉUTICO UBICADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.

Respetado ciudadano(a),

Hemos recibido su comunicación radicada con el número señalado en el asunto, en la que presenta denuncia sobre un establecimiento farmacéutico ubicado en la ciudad de Bogotá.

Al respecto, me permito indicarle que al ser la Secretaría Distrital de Salud la Entidad competente para realizar dicho trámite, desde esta Dependencia se da traslado de su comunicación a dicha Secretaría mediante radicado No. 202324501181361 con el fin de que se le dé la correspondiente respuesta y trámite al respecto.

Lo anterior en cumplimiento del Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, que regula el derecho fundamental de petición.

En estos términos atendemos su solicitud, quedando atentos a cualquier requerimiento adicional.

Cordialmente,



Firmado digitalmente
por María Cristina
Baracaldo C

María Cristina Baracaldo Cortes
Coordinadora, Grupo Medicamentos

Anexo: oficio con radicado 202324501181361 con el cual se dio traslado de su comunicación al INVIMA.

Elaboró: JARIZA
Revisó/Aprobó: MBARACALDO



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **202324501181361**

Fecha: **21-06-2023**

Bogotá D.C.,

Doctor

ALEJANDRO GÓMEZ LOPEZ

Secretario de Salud

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ

AGomezL@saludcapital.gov.co

CARRERA 32 #12 - 81

BOGOTÁ, D.C.

Código de verificación: AC27D



Para verificar la autenticidad del documento escanee el QR o ingrese al link: <https://orfeo.minsalud.gov.co/orfeo/consultaWebMinSalud/> y digite el número del radicado y el Código de verificación.

ASUNTO: TRASLADO Radicado 202342401356002. Denuncia sobre establecimiento farmacéutico en Bogotá.

Respetado doctor Gómez,

Hemos recibido una comunicación anónima, la cual fue radicada en este Ministerio con el número señalado en el asunto, en la que reporta la siguiente información:

“La droguería maxidroga la campiña ubicada en el sector Robledo campiña dirección cra94a#64e-65 no se encuentra director técnico responsable ya que solo atiende un auxiliar y la propietaria cosa que no creo conveniente por qué se que como requerimiento debe haber un director técnico”

Al respecto, me permito de manera atenta dar traslado de la señalada comunicación a la Entidad a su cargo, para que se le dé el trámite correspondiente de acuerdo con las competencias y funciones de esta.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”. Se le informa al peticionario sobre el presente traslado.

Cordialmente,



Firmado digitalmente
por Maria Cristina
Baracaldo C

Maria Cristina Baracaldo Cortes
Coordinadora, Grupo Medicamentos

Adjunto: Un (1) folio con la información del radicado 202342401356002.

Elaboró: JARIZA

Revisó/Aprobó: MBARACALDO

Para verificar la autenticidad del documento escanee el QR o ingrese al link: <https://orfeo.minsalud.gov.co/orfeo/consultaWebMinSalud/> y digite el número del radicado y el Código de verificación: AC27D.